

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MARTES 2 DE AGOSTO 2005**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 17:00 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

| | |
|----------------------|---|
| SR. ADELA FUENTEALBA | SECRETARIO MUNICIPAL |
| SR. RENE DIAZ | DIRECTOR ASESORIA JURIDICA |
| SRA. ALICIA TORO | DIRECTORA DE CONTROL |
| SRA. ANGELA ASUN | DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO |
| SR. NELSON HERRERA | DIRECTOR SECPLA |
| SR. ÁLVARO MIÑO | DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO |
| SR. ALEJANDRO VARGAS | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| SR. LUIS SILVA | DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES |

MM

TEMAS

1. Aprobación de actas: 17.05.05.
19.05.05.
01.06.05. (15:30 horas)
01.06.05. (17:00 horas)
2. Aprobación nuevo cometido a honorario.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 17.05.05

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 17 de mayo de 2005.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 19.05.05

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer el único acuerdo adoptado.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 01.06.05 (15:30 horas)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 01 de junio de 2005.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 01.06.05 (17:00 horas)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 01 de junio de 2005.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

SEGUNDO TEMA

APROBACIÓN NUEVO COMETIDO A HONORARIO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que corresponde que el Concejo apruebe o rechace el siguiente cometido de honorarios:

“En el marco del programa PUENTE, de acuerdo a programas con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) se propone la contratación de asistente social para la evaluación y supervisión de los apoyos familiares; evaluar y supervisar las visitas domiciliarias; activar el bono de protección familiar y sistematizar la información en cada una de las carpetas de las familias ingresadas en distintas unidades vecinales de la comuna”.

m

Los apoyos familiares son los técnicos que trabajan con las familias PUENTE.

Explica que una persona A Contrata está pasando a honorarios. Esta persona no se puede seguir sosteniendo en contrata por razones del 20% respecto del 21, por lo que se propone pasar a honorarios con el mismo valor, para descargarlo del 20%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene la impresión que una asistente social está dentro de las funciones normales del Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no, porque se refiere a un programa externo.

El Municipio, en este programa tiene personal que es cancelado por FOSIS, que son los apoyos familiares, etcétera, pero tienen contraparte técnica municipal. En este caso, la señora Cecilia Muñoz, Jefa del Programa que es directivo de la Planta Municipal, necesita un profesional asistente que resuelva todos los temas que dicen relación con el trabajo en terreno. La persona que está contratada fue mandada por el FOSIS.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta cuál es el nombre de la asistente social.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es un hombre. Su nombre es Gabriel Ruz, está bien evaluado, fue enviado por FOSIS y está cumpliendo bien su función.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar nuevo cometido a honorarios.

| | |
|--|----------------|
| Concejal señor Héctor Aravena Méndez | Aprueba |
| Concejal señor Rubén Carvacho Rivera | Aprueba |
| Concejal señora María Fuentes Fuentes | Aprueba |
| Concejal señora María Guajardo Silva | Aprueba |
| Concejal señora María José Hoffmann Opazo | Aprueba |
| Concejal señor José Porto Bravo | Aprueba |
| Concejal señora Alejandra Saa Carrasco | Aprueba |
| Concejal señor Juan José Santa Cruz López | Aprueba |
| Sr. Alcalde | Aprueba |

Por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales, se aprueba el siguiente cometido a honorarios:

“En el marco del programa PUENTE, de acuerdo a programas con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) se propone la contratación de asistente social para la evaluación y supervisión de los apoyos familiares; evaluar y supervisar las visitas domiciliarias; activar el bono de protección familiar y sistematizar la información en cada una de las carpetas de las familias ingresadas en distintas unidades vecinales de la comuna”.



TERCER TEMA
PATENTES DE ALCOHOLES
(EL PRESENTE TEMA SE TRATA EN PRIVADO)

Se deja constancia que el Concejal Porto no se encuentra en la sala por estar inhabilitado en este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece la presencia de las personas que los acompaña, pero esta parte de la sesión se realizará en privado.

Aclara que solicitó en privado esta parte de la sesión, dado que el tema tiene que ver con personas y con la fama de las personas, por lo que no es correcto ventilarlo, especialmente porque al parecer no está sancionado por el tribunal.

En la sesión anterior, el Concejo revocó una patente de un señor Parraguez, señalando que el certificado de antecedentes lo vincula a un juicio por estafa en el Juzgado del Crimen y habiéndose solicitado que actualizara el certificado de antecedentes, no lo hizo.

La versión del señor Parraguez es que nunca fue notificado por parte del Municipio. Tiene entendido que el Municipio puede certificar que sí fue notificado por carta certificada. Sin embargo, en este punto, se puede reconocer que el Municipio no tiene ningún documento que certifique que el señor Parraguez ha sido procesado.

Dado lo anterior, existen dos posibilidades. Mientras no se exhiba el documento que certifique que el señor Parraguez está procesado, no se puede suponer que es así. Este argumento lo planteó el Concejal Aravena en algún momento, por lo que reconoce que la decisión es discutible.

El señor Parraguez está enviando una apelación y su argumento es que no existe sentencia condenatoria.

Se propone volver este punto atrás en cuando a permitir que active su patente de alcohol, pero al mismo tiempo exigirle que exhiba la causa ante el Municipio para verificar si está ejecutoriada o no.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que tiene conocimiento que el señor Parraguez está procesado. Cuando se otorgó la patente de alcohol no existía esta situación, pero en el curso de su actividad fue procesado, en su momento se le señaló que cada 6 meses debía acreditar su situación procesal en el Municipio, lo cual no hizo. Ella tiene la certificación de correo en orden a que se le despacharon posr carta certificada los requerimientos, de todas las veces que se le envió cartas certificadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone reactivar esta patente de alcoholes, permitiendo que cancele los derechos del segundo semestre, pero exigiéndole el certificado de estado de la causa. En el entendido que si no lo exhibiera en el plazo de 30 días, este Concejo podrá revocar definitivamente la patente de alcoholes.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que está de acuerdo, siempre y cuando la persona exhiba el documento.



La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar dejar sin efecto la caducidad de la patente a nombre del señor Parraguez, autorizándolo a que pague los derechos del segundo semestre, bajo la condición de exhibir el certificado de estado de la causa antes del 31 de agosto de 2005, de lo contrario el Concejo Municipal podrá revocar definitivamente la patente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, expresa que fue el único Concejal que manifestó que no le parecía esta situación y que el Alcalde le señaló que había 3 abogados en la sala.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que, en esa ocasión, manifestó que estaban presentes los abogados del Municipio, quienes los asesoraban en esta materia. Entonces, el Concejal Aravena solicitó otra instancia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que son dos acuerdos: Uno es el tema de la caducidad y el segundo acuerdo dice relación a aumentar en una patente más la renovación del rol de patentes de alcoholes.

Se acuerda, por la unanimidad de los integrantes del Concejo, dejar sin efecto la caducidad de la patente de alcoholes a nombre del señor Parraguez, autorizándolo que pague los derechos del segundo semestre, bajo la condición de exhibir el certificado de estado de la

causa antes del 31 de agosto de 2005, de lo contrario el Concejo Municipal podrá revocar definitivamente la patente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el segundo caso dice relación con el Supermercado Santa Isabel de Dorsal 1201. Este caso es distinto. Lo que ocurrió aquí es que no hicieron la transferencia.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, indica que la ley establece que una persona no puede trabajar una venta de alcoholes y no está autorizado si no ha realizado la transferencia. En este caso, una empresa fue absorbida por otro conglomerado y por esa razón, no es un cambio de razón social, sino que es un cambio de la persona jurídica que trabaja la patente. Por tanto, procedía en todo sentido la transferencia y exhibir el certificado de antecedentes, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en este momento, se podría aprobar la patente del Supermercado Santa Isabel ubicado en Dorsal, pero existe un inconveniente que es salvable. La Directora de Control le ha señalado que ha llegado hace cuarenta minutos el legajo, pero después viene la escritura que es la que se debe analizar en todos sus detalles y certificar que los nombres corresponden, que está bien realizada la transacción, etcétera.

El planteamiento de la Directora de Control, es que el Concejo lo apruebe con el compromiso que mañana revisará la escritura. En caso que esté correcta, se entenderá aprobada la patente de alcoholes. De lo contrario, la Directora de Control informará al Concejo que no cumplió con los requisitos.

Indica que la segunda patente es del Supermercado Unimarc de Zapadores 1320 y la tercera es Supermercado Unimarc Avenida Guanaco 4480. Estas dos patentes de alcoholes no tienen ningún inconveniente de ser aprobadas, puesto que cumplen con todos los requisitos.



Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la sesión del Concejo, la patente de alcoholes a nombre del Supermercado Santa Isabel, para operar en Avenida Dorsal 1201. Dicho acuerdo queda condicionado a la revisión de la escritura por parte de la Directora de Control. Si no estuviera correcta se informará al Concejo que no cumplió con los requisitos.

Se aprueban por unanimidad de los asistentes a la sesión del Concejo, la patente de alcoholes del Supermercado Unimarc, para operar en el establecimiento ubicado en Avenida Zapadores N° 1320

Se aprueban por unanimidad de los asistentes a la sesión del Concejo, la patente de alcoholes del Supermercado Unimarc, para operar en el establecimiento ubicado Avenida Guanaco N° 4480.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que de acuerdo a la modificación de la Ley de Rentas, el Concejo tiene que aprobar los cambios de local que se encuentran pendientes. Informa que junto a la señora Alicia Toro sostuvieron que el espíritu era no otorgar más patentes de alcoholes en las unidades vecinales. El señor Quezada les leyó el decreto donde hablaban no del cambio de local, pero está permitido el cambio de

local. Por lo tanto, las patentes de alcoholes que están pendientes, se deben citar para aprobarles el cambio de local.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que hoy día ingresó por oficina de partes un recurso de ilegalidad en contra del Alcalde y del Concejo Municipal, por la caducidad de la patente del Pub de calle independencia.

SEGUNDO TEMA **VARIOS**

a) **SESIONES DEL CONCEJO EN LOS PROXIMOS MESES**

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que desea referir al tema de las sesiones del Concejo en los próximos meses, porque de alguna u otra manera todos tendrán que enfrentar una campaña electoral que será bastante dura. Propone hacer los Concejos Municipales más cortos, pero más ejecutivos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que ha tratado de hacer el Concejo lo más ejecutivo posible.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que eso depende de los mismos Concejales, si son más ejecutivos o no para tratar los temas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone hacer dos sesiones en un mismo día.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que en enero y febrero tendrán problemas, porque con la nueva ley tendrán que estar todo el mes en el Municipio. El Concejo aprobó la modalidad de hacer dos sesiones el primer martes de cada mes y el tercero se hace el siguiente martes, pero habría que considerar una cuarta sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que es mejor separar las cosas. En primer lugar, un tema se refiere a los meses de septiembre y diciembre. El primer pago es antes del 18 de septiembre y el otro pago es para Navidad. Eso es un tema que se puede conversar en su oportunidad.

El tema de enero y febrero, en su opinión, es que se fijen las reuniones habiendo cumplido las tres que indica la ley y posteriormente, no dan quórum por lo que no habrá sesión.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, en relación a la preocupación del Concejal Carvacho, sugiere realizar las sesiones más breves y concisas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, propone al Concejo que el día 15 de cada mes se haga una liquidación provisoria, porque el día 15 de cualquier forma los Concejales tendrán dos reuniones realizadas. Se haga una liquidación provisoria y el día 31, ella certifique el total de sesiones, fecha en la cual se cancelan el resto de las UTM. No lo ha conversado con la Directora de Control, pero podría ser una solución, porque de hecho hoy día ya tienen la mitad de las sesiones del mes, porque es muy difícil que se realicen más de cuatro sesiones en el mes.

b) **ALCALDE INFORMA ACTIVIDADES**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTOLICHIO**, informa que esta semana se realizarán las siguientes actividades: El día jueves se da inicio al festival de teatro de invierno en el Gimnasio Municipal, Obras de teatro los días jueves, viernes y sábados a las 20:00 horas, entrada gratuita.

El día sábado se realizará el día del niño en la Calle Zapadores con Vivaceta.

El día jueves a las 16:00 horas se realizará la inauguración de la Plaza "Pilar Urrutia".

El 19 de agosto se realizará la feria inmobiliaria en el patio municipal. La idea es fomentar, a partir de lo que es el subsidio de renovación urbana, empresas, bancos y entidades interesadas, en difundir y promover la posibilidad de generación de proyectos habitacionales en la comuna de Conchalí. De hecho, ya hay uno que comenzó en calle Guanaco con Dorsal, otro en Dorsal con Gambino, está el de Vivaceta, etcétera.

El Municipio se ha reunido con empresas grandes y pequeñas, quienes han conocido el tema del plan regulador. En fin, se está haciendo un catastro de predios susceptibles que entran al programa de renovación urbana. La idea es que en la comuna de Conchalí exista un ente que promueva y difunda iniciativas en torno al tema de renovación urbana.

Se cierra la sesión siendo las 18:05 horas



SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
PRIVADA
CELEBRADA EL MARTES 2 DE AGOSTO 2005

ACUERDO N° 90/2005

Se acuerda dejar sin efecto la caducidad de la patente de alcoholes a nombre del señor Parraguez, autorizándolo que pague los derechos del segundo semestre, bajo la condición de exhibir el certificado de estado de la causa antes del 31 de agosto de 2005, de lo contrario el Concejo Municipal podrá revocar definitivamente la patente.

ACUERDO N° 91/2005

Se aprueba por unanimidad la patente de alcoholes a nombre del Supermercado Santa Isabel, para operar en Avenida Dorsal 1201. Dicho acuerdo queda condicionado a la revisión de la escritura por parte de la Directora de Control. Si no estuviera correcta se informará al Concejo que no cumplió con los requisitos.

ACUERDO N° 92/2005

Se aprueban por unanimidad la patente de alcoholes del Supermercado Unimarc, para operar en el establecimiento ubicado en Avenida Zapadores N° 1320.

ACUERDO N° 93/2005

Se aprueban por unanimidad la patente de alcoholes del Supermercado Unimarc, para operar en el establecimiento ubicado Avenida Guanaco N° 4480.

Se cierra la sesión siendo las 17:30 horas

ACUERDO N° 94/2005

Se acuerda, por la unanimidad de los integrantes del Concejo, dejar sin efecto la caducidad de la patente de alcoholes a nombre del señor Parraguez, autorizándolo que pague los derechos del segundo semestre, bajo la condición de exhibir el certificado de estado de la causa antes del 31 de agosto de 2005, de lo contrario el Concejo Municipal podrá revocar definitivamente la patente.

ACUERDO N° 95/2005

Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la sesión del Concejo, la patente de alcoholes a nombre del Supermercado Santa Isabel, para operar en Avenida Dorsal 1201. Dicho acuerdo queda condicionado a la revisión de la escritura por parte de la Directora de Control. Si no estuviera correcta se informará al Concejo que no cumplió con los requisitos.

ACUERDO N° 96/2005

Se aprueban por unanimidad de los asistentes a la sesión del Concejo, la patente de alcoholes del Supermercado Unimarc, para operar en el establecimiento ubicado en Avenida Zapadores N° 1320

ACUERDO N° 97/2005

Se aprueban por unanimidad de los asistentes a la sesión del Concejo, la patente de alcoholes del Supermercado Unimarc, para operar en el establecimiento ubicado Avenida Guanaco N° 4480.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal